

AL SR. TENIENTE DE ALCALDESA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES

En relación al borrador de Informe elaborado al proyecto de presupuesto general del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y en respuesta a su petición de informe en la reunión mantenida el día 01/06/2018 sobre las conclusiones del mencionado borrador, concretamente la que se refiere al punto que dice **"Las previsiones iniciales del IAE deberían limitarse al importe de la matrícula aprobada para 2018 sin incluir nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro, si bien cabría admitir la previsión actual siempre que se adopte un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito por la cantidad que exceda de la matrícula del impuesto"**, emito el siguiente

INFORME

Las previsiones iniciales recogidas en el presupuesto municipal son las siguientes:

Impuesto sobre actividades económicas (cuota municipal)	9.700.000,00
Distribución de cuotas nacionales IAE	993.860,00
Distribución cuotas provinciales IAE	39.950,00
Total previsiones iniciales	10.733.810,00

El incremento de las previsiones iniciales con respecto a los derechos reconocidos de 2016 y 2017 se debe a lo siguiente:

- Por un lado, a la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal de este impuesto con efecto a partir del 1 de enero de 2018 consistente en el incremento de un 29,76% de media de los coeficientes de situación en función de las categorías de las calles según el siguiente detalle:

COEF.SITUACIÓN	2017	2018	Δ Coef.
Categoría 1ª	2,82	3,60	27,66%
Categoría 2ª	2,51	3,40	35,46%
Categoría 3ª	2,19	2,80	27,85%
Categoría 4ª	1,90	2,40	26,32%
Categoría 5ª	1,57	2,00	27,39%
Categoría 6ª	1,27	1,70	33,86%
Sin local	1,00	1,00	0,00%
Media Δ			29,76%

Este acuerdo fue publicado en el BOP de Cádiz número 239 de 18 de diciembre de 2017.

- Por otro lado, a las actuaciones de inspección de este impuesto que se están llevando a cabo desde el ejercicio pasado. Si bien las previsiones por estas actuaciones en el ejercicio anterior no se llegaron a cumplir al 100%, en este ejercicio no sólo se van a cumplir sino que se van a superar. Esto es así no sólo por una cuestión de volumen de expedientes, sino simplemente también, por una cuestión temporal, es decir, hubo expedientes que en un principio se había previsto que finalizaran antes del 31/12/2017 y que lo han hecho en el presente ejercicio 2018.

Por tanto, las previsiones iniciales no están basadas en "meras expectativas de cobro", sino en hechos reales, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Periodo: del 1 de enero al 31 de mayo de 2018	Previsiones iniciales	Derechos reconocidos totales			% DR s/ Prev iniciales al 31/05/18
		Padrón fiscal (aprobado JGL 22/03/18)	Liquidaciones emitidas	Total derechos reconocidos	
IAE Cuota municipal (excluido Recargo Provincial)	9.700.000,00	8.533.415,94	1.200.178,99	9.733.594,93	100,35%

Además, en los próximos meses se van a emitir liquidaciones procedentes de actuaciones de inspección por importe de **1.015.456€**, que no son meras expectativas, sino expedientes concretos iniciados hace unos meses y próximos a concluir. Es decir, las previsiones iniciales de IAE, no sólo se van a cumplir sino que se van a superar al menos en dicha cantidad.

Por todo ello, en mi opinión no sería necesario el acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito relativo al IAE que se indica en las conclusiones del borrador del informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.